



335185 - El veredicto sobre competencias entre dos personas en las cuales el premio lo decide la audiencia

Pregunta

¿Cuál es el veredicto sobre lo siguiente? ¿Cae en la categoría de juegos de azar y apuestas (los cuales son *haram*)?

El desafío entre las dos personas es transmitido en vivo por celular y es el siguiente: 1. Hay un límite de tiempo que ambos participantes conocen, y también todos aquellos que están mirando. 2. Antes de comenzar, el puntaje de ambos es cero. 3. El puntaje es visible para la audiencia durante toda la competencia. 4. Cuando el desafío culmina, aquellos que están mirando le dan diamantes a uno de los dos contrincantes, los cuales son añadidos a su puntaje para poder ganar el desafío. 5. El ganador es el que tiene mayor puntaje al final de la competencia. 6. Ninguno de los dos participantes puede otorgar diamantes; solo la audiencia puede hacerlo. Los diamantes son virtuales y se los adquiere con dinero real, o se los puede conseguir de otras formas durante el juego.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No es permisible dar premios, ya sea en dinero u otra forma, excepto en el caso de carreras de camellos, de caballos o en competencias de arquería, de acuerdo con la mayoría de los eruditos. Algunos agregaron a esa permisión las competencias de memorización de Corán, *hadices* y *Fiqh*, y cualquier otra cosa que ayude a promover el Islam.

El principio básico de esto es el relato narrado por Abu Dawud (2574), At-Tirmidhi (1700; él lo clasificó *hasan*), e Ibn Mayah (2878) de parte de Abu Hurairah (que Al-lah esté complacido con él) sobre lo que dijo el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él): “No debe haber



premios por competencias excepto para arquería, carreras de caballos o de camellos” (clasificado como *sahih* por Al Albani en *Sahih Abi Dawud* y otros).

As-Sindi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Al Jatabi dijo: ‘Esto quiere decir que no es permisible aceptar dinero como premio, excepto en esos dos casos, o sea, las carreras de caballos y de camellos. Podemos agregar a esas competencias algunas similares, como aquellas que involucran el uso de herramientas de guerra, porque dar un premio para tal causa fomenta la *Yihad* y motiva a la gente a participar en ella’” (*Hashiat As-Sindi ‘ala Sunan Ibn Mayah*, 2/206).

No hace diferencia que el premio provenga de los bienes de los mismos contrincantes o de alguien externo. Todo ello es *haram*, excepto en los tres casos mencionados arriba, y aquellos que se puedan considerar como ayuda al Islam. Pero si el premio viene de la riqueza de los participantes, entonces es juego de azar o apuesta; si proviene de otros, no es una apuesta, pero es *haram* de todas formas, porque está en la categoría de un premio prohibido.

En la mayoría de los casos, tales competencias están relacionadas a cosas que no son útiles, y pueden incluso involucrar *haram*, como la música y otros, y no es permisible gastar dinero en cosas ilícitas. La persona sabia solo usa su dinero en cosas beneficiosas, y ese es otro motivo para prohibir tales juegos.

El *Sheij Al Islam* Ibn Taimiah dijo: “Si el premio es entregado por uno de los participantes, o por una persona externa, entonces es un tipo de recompensa, pero aun así está prohibido, excepto en el caso de cosas beneficiosas, como las carreras de caballos, de camellos o la arquería, tal como dice el *hadiz*: ‘No debe haber premios por competencias excepto para arquería, carreras de caballos o de camellos’; esto es porque utilizar dinero en aquello que no tiene beneficio religioso es ilícito, incluso si no es un juego de azar” (*Maymu’ Al Fatawa* 32/223). Ver también la respuesta a la pregunta número [147826](#) .

Basado en esto, es *haram* dar premios por competir en tales eventos, incluso si provienen de la audiencia.

Y Al-lah sabe más.